



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13366

Artículo-1º:-Convalídase el Contrato de Comodato suscripto entre la empresa SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES, representada por su Presidente Luciana INGARAMO y el Municipio de Lanús, representado por el Sr. Intendente Municipal Néstor Osvaldo Grindetti.

Artículo-2º:-Acéptase la donación ofrecida por la empresa SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES, correspondiente a un ómnibus Dominio IIC326, Marca: 79-Agrale, Tipo: 92-Ómnibus, Modelo: 02- MT 12.0 LE, Marca Motor: Cummins, Nro. Motor: 30819345, Marca Chasis: Agrale, Nro. Chasis: 8BBC37X15AM000214, Modelo Año: 2009, cuyo valor asciende a la suma de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL), para ser utilizado en las distintas actividades de la Comuna.

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las acciones administrativas correspondientes para su implementación.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de marzo de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JÓRGEO SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0768.
DE FECHA 10 MAR 2022

Registrada bajo el N° 13366.....

.....

.....